



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 27/2020

Rawson, (Chubut) 04 de mayo de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.649, año 2020, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Ant. Contratación Directa Renovación Senda SRL Servicio de Limpieza de Filiales del Banco” (Nota N° 227/20); y

Que en esta instancia este Tribunal ha adoptado una medida de excepción a lo dispuesto mediante Disposiciones N° 13 y 14/20 que se tomaron en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de las medidas adoptadas a fin de mitigar la propagación epidemiológica del coronavirus – COVID – 19; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen N° 23/20 y al Contador Fiscal a fs. 67) mediante Dictamen N° 64/20 CF.-

Por todo ello y lo dispuesto por el art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES